Cúspide México EDO.MEX (sitio)

2024-08-03

TECDMX confirma acuerdo con el INE para la asignación de plurinominales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://cuspidemexico.com/2024/08/03/tecdmx-confirma-acuerdo-con-el-ine-para-la-asignacion-de-plurinominales/

Martín Aguilar

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECMX) confirmó el acuerdo del Instituto Electoral capitalino por el que se asignaron las diputaciones plurinominales, y no aprobar las impugnaciones presentadas por los partidos de oposición.

Con ello, Morena en la próxima legislatura local contará con nueve diputados de representación proporcional; nueve al PAN; cuatro al PVEM; tres al PRI, tres al PT; tres a Movimiento Ciudadano; y una al PRD.

El voto de los magistrados Osiris Vazquez Rangel y Armando Ambriz Hernández fue a favor; mientras que el de los magistrados María Antonieta González y Juan Carlos Sánchez León fueron en contra, ante el empate el presidente del TECM, Armando Ambriz otorgó el voto de calidad, lo que llevó a que respaldar el acuerdo que aprobó el IECM a inicios de julio.

De acuerdo con el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que se aprobó, Morena, PT y PVEM contarán en septiembre próximo con 43 legisladores en el Congreso de la Ciudad de México, lo que representa que están a uno de la mayoría calificada para poder efectuar cambios a la constitución local.

Por unanimidad, las y los Magistrados de la Sala Superior determinaron que con dicha resolución, se evita la sobrerrepresentación de los partidos políticos y se garantiza la aplicación de la paridad de género.

En otro asunto, la Sala Superior confirmó que Morena sí cumplió con criterios de competitividad en la selección de sus candidaturas en ocho gubernaturas y a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, con base en el mandato de paridad de género.

El Tribunal Electoral determinó que es el Consejo General del INE el que debe determinar si es procedente incluir en la boleta de la elección presidencial la imagen de las candidatas y el candidato, como lo solicitó el Partido Acciona Nacional.

Revocaron el oficio en el que la Secretaría Ejecutiva del INE había dado respuesta, bajo el argumento de que no es la instancia competente para pronunciarse sobre este tipo de peticiones.